JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 01344** 00
Decisión Reconoce personería

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, de la SUSTITUCIÓN DE PODER que hace la apoderada de la parte actora, se le reconoce personería al doctor Sebastián López Rojo, con T.P. 373.642 del C. S. de la Judicatura, para continuar representando a la parte demandante.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 16 feb 2022

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d108507e220129044b4d03ddc739f3bce0bc6e88791f18097ac2c6103aaefb5
Documento generado en 15/02/2022 01:17:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica